MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com

ORDENANZA N°1044/2026

RATIFICACIÓN DE CONTRATO CON LA RED DE INNOVACION LOCAL.

FUNDAMENTOS

Atento a la suscripción, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo), de un contrato de servicios profesionales con la Asociación Civil Red de Innovación Local que se adjunta como ANEXO al presente dispositivo.

Teniendo en consideración que es objetivo del D.E.M. mejorar las capacidades de gestión municipal mediante la incorporación de metodologías y herramientas modernas para el diseño de políticas públicas.

Que la Red de Innovación Local (RIL) es una asociación civil dedicada a la profesionalización del sector público a través de una red de ciudades que comparten el aprendizaje entre pares.

Que el Municipio se ha obligado a participar activamente, compartiendo experiencias y buenas prácticas, además de disponer los recursos humanos necesarios para el éxito del convenio.

Que, mediante el Anexo II, la Municipalidad ha formalizado su adhesión específica al "Programa Ciudades Circulares".

Que dicho programa es fundamental para el desarrollo local, ya que permite abordar los retos de circularidad y diseñar una estrategia integral para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

Que el contrato establece un costo total de $6.000.000 (seis millones de pesos), a ser abonado en 3 pagos.

Que la vigencia del acuerdo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando el acompañamiento técnico durante el presente ejercicio.

Que el convenio incluye cláusulas de confidencialidad y protección de datos personales conforme a la Ley N° 25.326, resguardando la información de los vecinos de Buchardo.

En ese sentido, este Cuerpo de Ediles entiende que resulta necesaria la ratificación del acuerdo suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal, asegurando su plena ejecución, dado que resulta conveniente y beneficioso para los intereses municipales y la salud pública local.

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.
Presidente

Leal Walter Gerardo
Honorable Concejo Deliberante

Beatriz Acosta
Concejal

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
DPTO GRAL ROCA

Belgrano 153
Buchardo (6225) - Córdoba
Tel/Fax: 03387 - 420271
E-mail: municipalidaddebuchardo@hotmail.com

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BUCHARDO, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscrito entre la Municipalidad de Buchardo, representada por la Intendente Srita. Maria Antonela Lamberti, y la Asociación Civil Red de Innovación Local (RIL), representada por la Sra. Candelaria Yanzi, con fecha 13 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: RATIFÍQUESE la adhesión del Municipio al "Programa Ciudades Circulares" (Anexo II del contrato), destinado a optimizar la gestión de residuos y la economía circular en nuestra localidad.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 9 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2026.-

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.
Presidente

Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Beatriz Acosta
Concejal

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Eloz Jorge Eugenio
Concejal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
DPTO GRAL ROCA

Municipalidad de Buchardo

-CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO Y LA RED DE INNOVACIÓN LOCAL-

En la ciudad de Buchardo, de la Provincia de Córdoba, al día 13 del mes de Febrero de 2026, se celebra el presente contrato de locación de servicios profesionales, en adelante el "CONTRATO" entre la **Municipalidad de** Buchardo, CUIT 30-99909893-9, representada por la Intendente Sra. Maria Antonela Lamberti, titular del D.N.I. N°33.354.223, con domicilio legal en Belgrano N° 153, en adelante el "MUNICIPIO", por una parte,y la **Asociación Civil Red de Innovaciòn Local,** representada por Candelaria Yanzi, titular del D.N.I. N°33.344.743, en su carácter de Directora Ejecutiva y Apoderada, con domicilio legal en la calle Rodriguez Peña 1229 piso 7mo departamento B, en adelante "RIL", por la otra parte, quienes convienen en celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones, a saber:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

RIL es una asociación civil que trabaja para mejorar capacidades de gestión de los gobiernos locales a través de la incorporación de metodologías y herramientas para el diseño e implementación de políticas públicas y que busca contribuir a la profesionalización del sector público a partir de la conformación de una red de ciudades que comparten la vocación de mejora continua y la confianza en el aprendizaje entre pares.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES.

La Red de Innovaciòn Local se obliga a:

a. Promover acciones tendientes a mejorar las capacidades de gestión del MUNICIPIO a través de las diferentes líneas de acción desarrolladas y potenciar la conformación de una red de ciudades que comparten vocación por mejora continua;
b. Compartir material relevante y difundir buenas prácticas;
c. Brindar seguimiento a las acciones que deriven del presente CONTRATO;
d. Fomentar acciones de colaboración, cooperación y aprendizaje continuo entre las partes de este CONTRATO;
e. Disponer de los recursos humanos y técnicos requeridos para el logro del objeto del presente CONTRATO.

El Municipio se obliga a:

a. Abonar los honorarios del servicio correspondiente al programa intensivo RIL;
b. Compartir experiencias buenas prácticas entre pares con la red de ciudades RIL;
c. Disponer de los recursos humanos y técnicos requeridos para el logro del objeto del presente CONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Lamberti M. Antonela
Intendenta Municipal
Municipalidad de Buchardo

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

Chiapello Roberto Eugenio
Concejal H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

Las partes convienen que cualquier información o material que se faciliten o que tomen conocimiento con objeto o en virtud del presente CONTRATO, o a la que accedan con motivo de ser brindada por parte de los vecinos que se registran en los aplicativos del MUNICIPIO y RIL, tendrá carácter estrictamente confidencial y exclusivo, y será tratado como tal por las partes, sus empleados, representantes, y cualquier otro personal contratado o bajo dependencias de las mismas. Asimismo, se establece que se deberá dar el tratamiento establecido en la Ley N°25326, de Protección de Datos Personales a la información que así lo requiriera.

En tal sentido las partes se obligan a respetar y hacer respetar ese carácter confidencial, empleando para tal fin todos los dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad necesarios para proteger la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, y asegurar la no divulgación de la misma.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente CONTRATO de Locación de Servicios Profesionales se pacta desde la fecha de suscripción del presente instrumento hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. RESCISIÓN.

Cualquiera de las partes puede rescindir el CONTRATO en todo tiempo, sin expresión de causa,bastando para ello notificación fehaciente con treinta días de anticipación. Esta situación no generará derecho alguno a compensación o indemnización por mala causa.

CLÁUSULA SEXTA. DOMICILIO.JURISDICCIÓN.

Las partes constituyen domicilios especiales a los efectos de este contrato en los términos arriba mencionados. Para constancia, se firma el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. NO CONEXIDAD CON OTROS CONVENIOS RIL

Las partes acuerdan que el presente convenio no tiene conexidad, ni dependencia alguna con cualquier otro convenio que firme el Municipio con la Red de Innovación Local, siendo los objetos de los mismos, para el caso de que los hubiera, completamente distintos e independientes entre sí.

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Lamberti M. Antonela
Intendente Municipal
Municipalidad de Buchardo

Candelaria Yanzi
Directora Ejecutiva
A.C.Red de Innovación Local

Lamberti Maria A.
Intendente/a
Municipalidad de Buchardo

Eloz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Beatriz Acosta
Concejal

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
DTO. GRAL. ROCA

ANEXO II: SOLICITUD DE ADHESIÓN.

Por medio de la presente, en fecha 13 de Febrero de 2026, la **Municipalidad de** Buchardo, CUIT 30-99909893-9 representada para este acto por la Intendente municipal Lamberti Maria Antonela, D.N.I. N°33.354.223, con domicilio legal en Belgrano N° 153, manifiesta su adhesión al **PROGRAMA CIUDADES CIRCULARES**, el que tendrá un costo total de pesos SEIS MILLONES ($6.000.000.-).

El cronograma de pagos acordado es: En 3 pagos

El pago debe realizarse a nombre de la Asociación Civil Red de Innovación Local, CUIT N° 30-71523737-3, en cuenta corriente a su nombre del Banco Santander, Cuenta N° 9104/0, Sucursal 206 CBU 072020 652000 000091 0404.

Asimismo el MUNICIPIO y la RED DE INNOVACIÓN LOCAL declaran que para todo lo relativo a sus obligaciones, formas de pago y/o cualquier otro aspecto vinculado a la implementación del/ de los PROGRAMA/S desarrollados por RIL se regirán por las condiciones establecidas en el presente Contrato de Locación de Servicios Profesionales.

Lamberti M. Antonela
Intendente Municipal
Municipalidad de Buchardo

Candelaria Yanzi
Directora Ejecutiva
A.C.Red de Innovación Local

Lamberti Maria A.
Intendente/a
Municipalidad de Buchardo

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Honorable Concejo Deliberante

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

Beatriz Acosta
Concejal

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Diaz Jorge Eugenio
Concejal H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

ANEXO I: PROGRAMAS RIL

La Red de Innovación Local desarrolla programas, los cuales son seleccionados por el Municipio de acuerdo con sus necesidades, los desafíos a abordar, el interés y expectativas de trabajo:

1. **30C: ACOMPAÑANDO DESAFÍOS DE ALTO IMPACTO**
   Acompañamos a las ciudades argentinas que han logrado madurez en su eficiencia interna, a abordar desafíos de alto impacto para su ciudadanía e implementar soluciones estratégicas de alto impacto que los resuelvan de manera interdisciplinaria y sostenible.

2. **PROGRAMA CIUDADES CIRCULARES**
   Acompañamos a las ciudades a conocer sus retos en materia de circularidad, a trabajar en el diseño de una estrategia integral e implementar las soluciones para hacer frente a sus desafíos dentro de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

3. **PROGRAMA CIUDADES DE LA BIODIVERSIDAD**
   Acompañamos a las ciudades a conocer sus retos en materia de biodiversidad e intervenir espacios públicos, logrando la incorporación de flora nativa a partir del diseño colaborativo con la ciudadanía y la red de aliados locales.

4. **PROGRAMA CIUDADES DIGITALES**
   A través de este Programa acompañamos a las ciudades a diseñar una estrategia de digitalización de los gobiernos locales. Para ello, trabajamos en el diseño de soluciones conjuntas a partir de un desafío seleccionado, ya sea en materia de digitalización de servicios, interoperabilidad, ciberseguridad o innovación tecnológica.

5. **PROGRAMA CIUDADES DEL DESARROLLO ECONÓMICO**
   Acompañamos a las ciudades a diseñar, planificar y organizar sus estrategias de desarrollo económico local desde una mirada integral y con foco en el crecimiento sostenible. Buscamos que cada ciudad identifique sus ventajas competitivas y promueva un plan de acción enfocado en el crecimiento basado en las necesidades y posibilidades del territorio.

6. **PROGRAMA CIUDADES EMPRENDEDORAS**
   A través de este programa acompañamos a las ciudades en el diseño, implementación y fortalecimiento de sus políticas de apoyo a emprendedores y al desarrollo de ecosistemas virtuosos para su desempeño y crecimiento.

7. **PROGRAMA DE INNOVADORES LOCALES**
   El Programa de Innovadores Locales (PIL) es una experiencia en la que equipos multidisciplinarios recorren el Camino de la Innovación Sistémica Colaborativa y durante 6 meses co-crean iniciativas colectivas que resuelven desafíos prioritarios en sus ciudades. El PIL es una iniciativa impulsada por AYNI, una alianza de

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Flor Jorge Eugenio

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Leal Walter Gerardo
Honorable Concejo Deliberante

Beatriz Acosta
Concejal

Chiapello Roberto
Concejal H.C.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO

organizaciones (RIL, Ashoka, CoLab y Vía Educación) comprometidas con la innovación sistémica, el liderazgo colaborativo y la transformación de las ciudades.

8. **PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE**
   A través de este Programa acompañamos a los equipos de coordinación a entrenar sus habilidades, fortalecer sus conocimientos y adquirir herramientas para consolidar y sistematizar el plan de futuro de la ciudad, monitorear su ejecución y convertirse en líderes de una gestión eficiente.

9. **PROGRAMA GESTIÓN EFICIENTE DE FLOTA**
   A través de este Programa acompañamos a las ciudades a diseñar soluciones para optimizar la administración del parque automotor, impactando positivamente en la asignación presupuestaria y el uso de recursos de la ciudadanía.

10. **PROGRAMA CIUDADES POR LA SEGURIDAD**
    A través de este Programa acompañamos a las ciudades en el fortalecimiento y profesionalización de sus capacidades de planificación y gestión de su estrategia de convivencia y seguridad ciudadana. Con el objetivo de dotarlos de herramientas para diagnosticar, pasar a la acción y trabajar en redes colaborativas para alcanzar políticas públicas innovadoras y basadas en evidencia que mejoren la seguridad en las ciudades.

11. **PROGRAMA CIUDADES DE LA EDUCACIÓN**
    A través de este Programa acompañamos a las ciudades en el fortalecimiento de la agenda educativa partiendo de la realidad local a través de un diagnóstico integral y posicionando a los municipios como un actor clave en la gestión educativa de sus distritos. Con ello buscamos promover la generación de un ecosistema local potente que trabaje en los desafíos que presenta la agenda educativa y acompañe la implementación de políticas educativas de alto impacto.

12. **PROGRAMA CIUDADES DE LA MOVILIDAD**
    A través de este Programa acompañamos a las ciudades en el fortalecimiento de los principales ejes que necesitan desarrollar e impulsar en materia de movilidad. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir la contaminación, mejorar la eficiencia del transporte y promover el desarrollo económico.

13. **PROGRAMA CIUDADES DE LA ENERGÍA**
    A través de este Programa acompañamos a las ciudades en el diseño, implementación y fortalecimiento de sus estrategias locales de Eficiencia y Transición Energética.

14. **PROGRAMA CIUDADES PLANIFICADAS**
    A través de este Programa acompañamos a las ciudades para a desarrollar y/o fortalecer sus estrategias sobre gestión de suelo a través un recorrido de 6 meses en conjunto, para promover el diseño de un plan de acción a corto, mediano y largo plazo que proponga soluciones innovadoras a los desafíos en la gestión local. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a las

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Flor. Maria Eugenia

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Beatriz Acosta
Concejal

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
PTO. GRAL ROCA

acciones de los gobiernos locales en la producción de suelo formal y accesible para todos los habitantes.

15. PROGRAMA CIUDADES POR LA PRIMERA INFANCIA

A través de este Programa acompañamos a las ciudades a promover desde un enfoque integral la sinergia entre la planificación, el fortalecimiento de equipos, la sistematización de datos y la gestión de políticas de primera infancia. Con el objetivo de diseñar soluciones centradas en las primeras infancias y su desarrollo pleno para convertirse en ciudades inclusivas en articulación con diferentes organismos y especialistas.

16. EFICIENCIA EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

Este programa trabaja en la aplicación de herramientas innovadoras para optimizar la recaudación municipal, revertir déficits presupuestarios y garantizar un uso eficiente de los recursos municipales, para dar más y mejores servicios a la ciudadanía.

17. PROGRAMA CIUDADES DEL CONOCIMIENTO

Este programa ofrece al Intendente y su Equipo de Gobierno un acompañamiento continuo para fortalecer los principales ejes que la ciudad necesita desarrollar para potenciar su ecosistema local a través de las oportunidades de la economía del conocimiento. Estos cuatro ejes son: conectividad, mundo del trabajo, educación y formación de talento, identidad y posicionamiento.

18. RONDA LOCAL Y EXPERIENCIAS DE LIDERAZGO

Es una experiencia de formación que, a través del conocimiento, el intercambio y la reflexión busca generar resultados de alto impacto en la persona en su ser y hacer. Este programa está destinado a los mandos medios de un equipo de gobierno local y busca acompañar a los funcionarios en la transformación de sus equipos y ciudades, fortaleciendo su liderazgo y su motivación. La cápsula se centra en cuatro ejes temáticos en donde haciendo foco en diferentes aprendizajes: Liderazgo, Comunicación, Inteligencia emocional, Equipo exitoso.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Beatriz Acosta
Concejal

Chiapello Roberto Ezequiel
Concejal H.C.D

AGUILAR SILVINA ANDREA
Concejal

Elez Jorge Eugenio
Concejal H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO